

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T16
Tasas Municipales

DECRETO 173/02

TIGRE, 15 de febrero de 2002.-

VISTO:

Que en el mes de enero de 2002, venció el plazo para el pago en término de la primer cuota de la Tasa por Servicios Municipales, ejercicio fiscal en curso, y,

CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas 2318/01, 2378/01 y 2402, las cuales adhieren a régimen de emergencia dictados por la Provincia de Buenos Aires a través de las Leyes 12.563, 12.727 y 12.774, respectivamente, y las facultades establecidas en el artículo 98 de la Ordenanza 2397/01, Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2002, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Fíjase el día 28 de febrero de 2002, como nueva fecha de vencimiento del pago en término de la 1ª cuota de la Tasa por Servicios Municipales, año 2002, por los motivos

sustentados precedentemente.-

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda. Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber,

Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 173/02